



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de julio de 2019.



VISTO:

El Informe N° 029-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 03 de julio del 2019; sobre la solicitud de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, para la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE MANAHUATUY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2453030,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 029-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 03 de julio del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de evaluado y revisado el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE MANAHUATUY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2453030, recomiendan aprobar mediante acto resolutivo de Alcaldía; indicando que el plazo de ejecución del proyecto es de cuatro (04) meses (120 días calendarios), con un presupuesto total del proyecto de S/. 880,557.23 (Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 23/100 Soles), la modalidad de ejecución es por CONTRATA;

Que, con Decreto N° 3734-2019/MPLM/GM, de fecha 03 de julio del 2019, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General la proyección y emisión del acto administrativo aprobando el Expediente Técnico del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2453030;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE MANAHUATUY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2453030, plazo de ejecución del proyecto es de cuatro (04) meses (120 días calendarios), presupuesto total del proyecto **S/. 880,557.23 (Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 23/100 Soles)**, modalidad de ejecución por CONTRATA, según la siguiente estructura presupuestal:

PRESUPUESTO DE OBRA

COSTO DIRECTO	769,583.32
GASTOS GENERALES (9.46% CD)	72,802.58
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.96% CD)	38,171.33
TOTAL PRESUPUESTO	880,557.23



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Wilder Manvavilca Silva
Ing. Wilder

